



Obras Sanitarias del Estado

E. 378/16

Montevideo, 12 de abril de 2016.

R.P.S.G. N° 20/16

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Mathías Medero, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el estado del agua bruta del Río de la Plata, los últimos análisis que el Organismo ha realizado, detalle del abastecimiento para cada Localidad del Departamento de Colonia y cuáles son las inversiones que se han realizado para la mejora de los sistemas de potabilización y abastecimiento, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que entre otros límites, esos procedimientos determinan naturalmente la no obligación de entrega de información que el Estado no tenga obligación institucional de contar, según lo dispuesto por el Artículo 14° del referido cuerpo legal.-----

---RESULTANDO III: que en este sentido, no se posee información referente al estado del agua bruta del Río de la Plata, ya que la misma no está comprendida dentro de la competencia de O.S.E., tal cual se indica por la Gerencia General a fojas 9 del presente Expediente.-----

---RESULTANDO IV: que en cuanto a los datos restantes requeridos, el citado Órgano brinda el informe que consta a fojas 8 y 9, de acuerdo a lo peticionado.-

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 768/15 del 15/VII/15, se delegaron, como responsable alterna, en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 768/15 del 15/VII/15.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

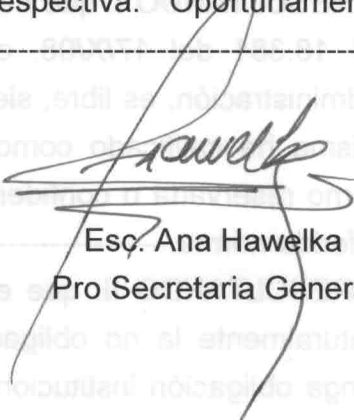
---1°) ACCEDER a la Solicitud de Acceso a la Información Pública efectuada por el Sr. Mathías Medero, en los términos referidos en los Resultando II, III y



IV del presente Acto.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y lo informado a fojas 8 y 9 al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante, teniendo en cuenta que si la cantidad de información obrante señalada en la multicitada foja 8, no permitiera su envío electrónico, se entregará personalmente, previo abono de su costo, una copia en CD autenticada.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Esc. Ana Hawelka

Pro Secretaria General